



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2013, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuenta, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Domingo Pérez 1 de julio de 2014.–El Alcalde, Teodoro Díaz Martín.

N.º I.-5990